



COOPEVIAN
SEGURIDAD PRIVADA

Nit. 890.982.458-1

Medellín, 14 de abril de 2023

Señor
SERNA RAMIREZ JOSE ORANCE CC 98657632
Asociado
COOPEVIAN CTA
Ciudad

Asunto: Notificación Embargo

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito informarle, que el día 14 de abril de 2023, llego a las instalaciones de la Cooperativa, una orden de embargo del JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL, ordenando el embargo del 40% de la compensación básica ordinaria equivalente al salario mínimo legal mensual, además de los auxilios y beneficios corporativos, en los términos del Artículo 34 del Régimen de compensaciones, aprobado y registrado por el Minprotección de la "compensación básica", para lo cual la Cooperativa debe realizar la retención de los dineros y de esta manera dar cumplimiento a la notificación.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

MARLON ANIBAL CARDENAS BLANDON
Director Gestión Humana



COOPEVIAN
SEGURIDAD PRIVADA

Nit. 890.982.458-1

Medellín, 14 de abril de 2023

Señor (a)
OSCAR LUIS HERNANDEZ
Secretario (a)
JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín

Asunto: Respuesta radicado 05-001-31-10-011-2005-01157-00

Cordial Saludo,

De acuerdo con radicado N°05-001-31-10-011-2005-01157-00, nos permitimos informar que a partir de la fecha daremos cumplimiento a la orden de embargo del 40% de las compensaciones básicas ordinarias y extraordinarias que perciba el asociado, en los términos del Artículo 34 del Régimen de compensaciones, aprobado y registrado por el Minprotección de la "compensación básica", con relación al asociado SERNA RAMIREZ JOSE ORANCE CC 98657632

Atentamente,

MARLON ANIBAL CARDENAS BLANDON
Director Gestión Humana



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, marzo treinta y uno de dos mil veintitrés

Oficio N° 208

Señor Pagador
COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE ANTIOQUIA
Ciudad

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: MONICA MARIA VELASCO PULGARIN CC 43590561
EJECUTADO: JOSE ORANCE SERNA RAMIREZ CC 98657632
RADICADO: 05-001-31-10-011-2005-01157-00
ASUNTO: DECRETA EMBARGO

Por medio del presente le comunico que, dentro del proceso de la referencia, como medida cautelar se decretó el embargo del 40% de la compensación básica ordinaria equivalente al salario mínimo legal mensual, además de los auxilios y beneficios cooperativos, causados o que se lleguen a causar a favor del ejecutado quien labora al servicio de dicha entidad.

Sírvase realizar los descuentos ordenados y depositarlos a nombre de este juzgado, dentro los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta de depósitos judiciales **N°050012033011**, del Banco Agrario de Colombia.

Téngase presente al momento de consignar la suma retenida, que el radicado completo para este proceso sin omitir ningún número es **05001311001120050115700**.

Se le advierte sobre las sanciones legales en que puede incurrir si no acata lo resuelto por el juzgado, entre otras las estipuladas en el artículo 44 del Código General del Proceso y el artículo 180 del Código de Infancia y Adolescencia.

Sírvase proceder de conformidad.

JUDICIAL

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en el documento que componen la guía.

No. **9162330948**

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	2	---
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	---	---
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	---	---

Los anexos no son cotejables



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Atentamente,

OSCAR LUIS HERNANDEZ
Secretario

Firmado Por:
Oscar Luis Hernandez
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 574a278109f83b55aa6d9ae1e62f16196745461007cae2468c70e01e396a2ad5

Documento generado en 31/03/2023 12:14:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. _____

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

